



CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE 40 INVESTIGACIONES DOCENTES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

1. PRESENTACIÓN

El Convenio Especial de Cooperación 572 de 2013 tiene entre sus objetivos fomentar la investigación, innovación, desarrollo técnico y científico en las líneas Educación – Pedagogía; Ciencias Socioculturales; Ciencias Exactas, Educación Ambiental; Comunicación, Lenguaje y Expresión Artística; Tecnología, Innovación y Matemática; y Emprendimiento en los establecimientos educativos del Departamento de Córdoba. En concordancia con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo contemplado en la ley 1530 de 2012, el artículos 361, inciso 4 del acto legislativo 05 de 2011, los cuales tiene como objetivo fundamental el incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento y la investigación, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, crecimiento sostenible y prosperidad de toda la población, la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN y la Gobernación de Córdoba, actuando bajo la alianza para el desarrollo del proyecto enmarcada en el Convenio Especial de Cooperación 572-2013 da apertura a la convocatoria a fecha 28 de Mayo de 2018.

2. OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación en las áreas de ciencia, desarrollo tecnológico, Innovación y emprendimiento a través de la financiación de 40 proyectos de investigación.

3. DIRIGIDO A:

Maestros de los Establecimientos Educativos del Departamento de Córdoba y que hacen parte del convenio entre la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN y la Gobernación de Córdoba, actuando bajo la alianza para el desarrollo del proyecto enmarcada en el Convenio Especial de Cooperación 572-2013.

4. REQUISITOS DEL CANDIDATO

Los aspirantes a participar en la presente convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1. Estar nombrado en propiedad.
- 4.2. Presentar una propuesta de investigación la cual deberá ser de su autoría y diligenciada según el formato (anexo 4) completamente diligenciado.

Nota: Las propuestas que se reciban y no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.





5. BENEFICIOS Y FINANCIACIÓN

El convenio cuenta con una disponibilidad presupuestal para la financiación de proyectos de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400'000.000), la financiación por proyecto tendrá un monto de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000). Los recursos se girarán a través de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se debe realizar de la siguiente forma:

- 6.1. La propuesta de investigación se desarrollará en el formato de presentación exigido por la convocatoria (**Anexo 3**) con una extensión máxima de 15 páginas (fuente: Arial, tamaño: 12, espacio 1.5, justificado, se debe manejar titulación, citaciones y bibliografía tipo APA), incluyendo los siguientes componentes:
 - **Portada**
 - **Planteamiento de problema** (Descripción y Formulación del problema)
 - **Justificación**
 - **Objetivos** (Objetivo General, Objetivos Específicos)
 - **Marco referencial** (Antecedentes, Marco Conceptual, Marco Teórico, Marco Legal, si lo amerita)
 - **Metodología** (Tipo de Investigación, Población y Muestra, Técnicas e instrumentos, Etapas o Fases de investigación)
 - **Resultados esperados**
 - **Cronograma** (No mayor a 3 meses)
 - **Presupuesto** (Ajustado al valor de la convocatoria)
 - **Bibliografía** (Normas APA)
- 6.2. Diligenciar y firmar el formato carta de intención (**Anexo 1**).
- 6.3. Diligenciar y firmar el formato Autorización de datos (**Anexo 2**).
- 6.4. Enviar al correo **convocatoriacun572@gmail.com** la propuesta de investigación en formato Word (**ver Anexo 3**), especificando nombre del docente respectivamente, además adjuntar en el mismo correo la **Carta de Intención del docente investigador** (**ver Anexo 1**) y el Formato de autorización de datos (**Anexo 2**)

7. OBLIGACIONES

De la Gobernación de Córdoba – Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN
Aportar los recursos, la selección y apoyo de los 40 proyectos para la financiación y ejecución de investigaciones presentadas por los maestros que participan en las diferentes actividades implementadas en el convenio Génesis 572/13.



8. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección de los candidatos, se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- La Corporación Unificada Nacional de educación superior CUN será quien realice la divulgación de la convocatoria y la preselección de los beneficiarios que cumplan con los requisitos mínimos.
- Los aspirantes deben haber inscrito la propuesta de investigación bajo los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
- La aprobación de beneficiarios se realizará ante Comité Técnico Operativo.
- Los aspirantes tienen que ser activos en actividades implementadas en el convenio.

Los criterios para la selección, serán los siguientes:

- a. Hacer parte de actividades implementadas por el convenio 30%.
- b. Haber enviado en los términos establecidos la propuesta de investigación 50%
- c. Enviar la carta de intención firmada por el docente investigador 20%.

Nota: Los documentos presentados y que cumplan con los requisitos establecidos serán sometidos a un proceso de evaluación por la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN.

9. CALENDARIO

Se solicita tener en cuenta las siguientes fechas para el desarrollo de la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	28 de Mayo de 2018
Cierre de la convocatoria	5 de Julio de 2018
Verificación de requisitos habilitantes	6 – 19 de Julio de 2018
Publicación listado de beneficiarios	23 de Julio del 2018

10. DESEMBOLSOS

El término de duración de los proyectos a financiar será de tres (3) meses.

El convenio cuenta con una disponibilidad presupuestal para la financiación de proyectos de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400'000.000); la financiación por proyecto tendrá un monto de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000).

El proceso de desembolso se realizará de la siguiente manera:

Desembolso	Porcentaje	Fecha de desembolso
Primer desembolso	50%	Una vez aprobado el proyecto
Segundo desembolso	50%	Al primer mes.



10. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la presentación de los documentos requeridos para la presente convocatoria, los interesados aceptan lo dispuesto en los presentes términos de referencia y declaran que la información suministrada es veraz y autoriza de forma expresa el uso y tratamiento de sus datos personales por parte del convenio.

En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, se podrá en cualquier momento rechazar los candidatos, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

11. MAYORES INFORMES

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SEDE MONTERÍA
CALLE 31 No. 7 - 44 Centro
Montería – Córdoba
Contacto:
Tel.: 3175099105

En caso de inquietudes y/o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar correo electrónico con el asunto: CONVOCATORIA 40 INVESTIGACIONES, al correo:
convocatoriacun572@gmail.com

La presente convocatoria se expide a los veintiocho días del mes de Mayo de 2018 y se cierra a los cinco días del mes de Julio de 2018. Publíquese y Cúmplase.


MARLYN ACUÑA TATIS
Gerente Operativa Departamental
Convenio 572-13
CUN – Gobernación de Córdoba

www.cun.edu.co